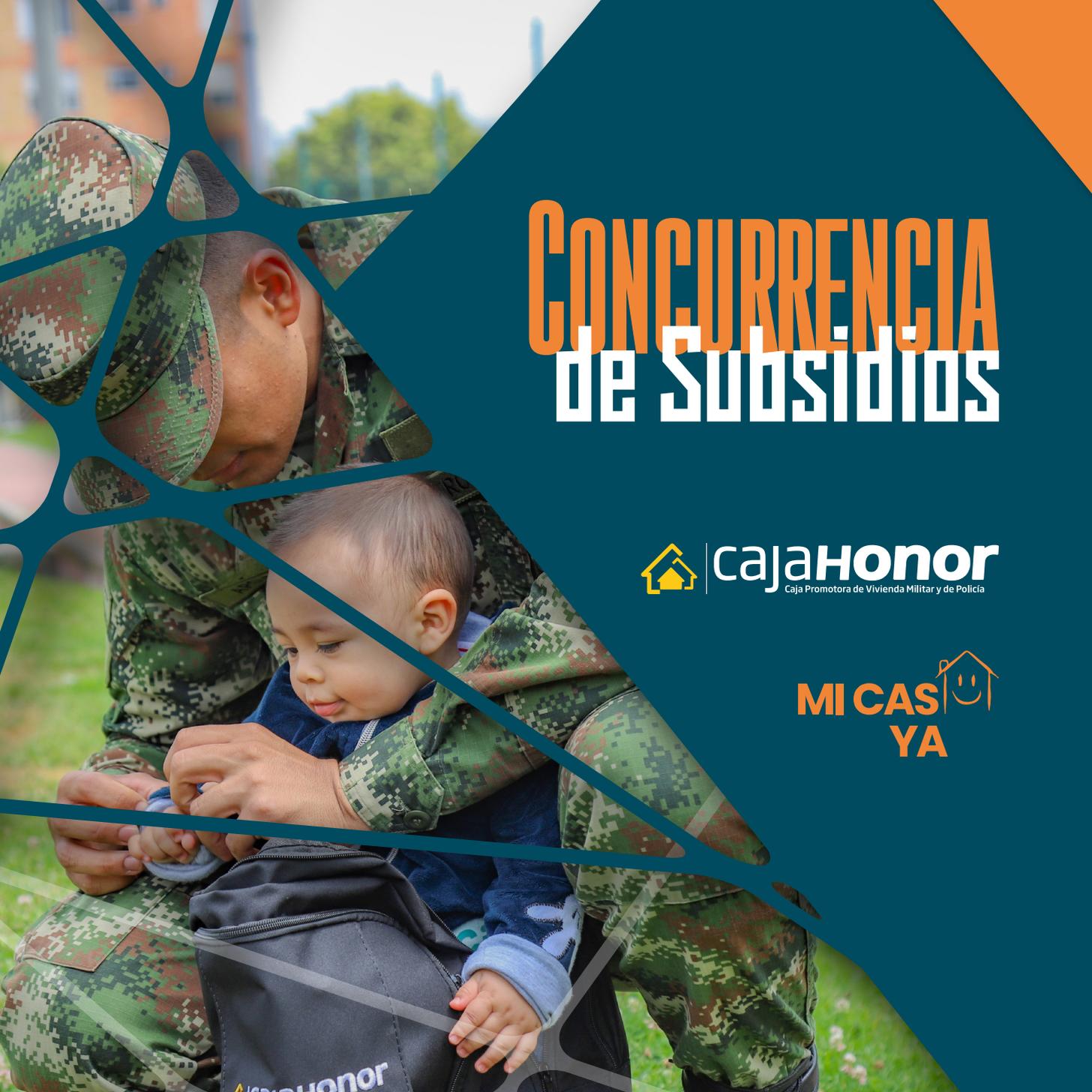


CONCURRENCIA de Subsídios



cajaHonor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

**MI CAS
YA** 



¿Qué es?

La posibilidad de acceder a dos subsidios de vivienda simultáneamente para la compra de un inmueble nuevo VIP o VIS en el territorio nacional: subsidio que otorga Caja Honor más el subsidio que entrega el Ministerio de Vivienda a través del programa “**Mi Casa Ya**”.

Antes de iniciar el proceso...
¡Revise los requisitos de postulación!

Requisitos Caja Honor:

- 168 cuotas de aportes.
- No haber realizado retiros parciales ni totales de su cuenta individual.
- Confirmar que la constructora esté registrada en la Entidad aquí:

<https://bit.ly/3AO7tgE>

Requisitos “Mi Casa Ya” de MinVivienda:

- El ingreso (salario básico) no puede superar los 2 SMMLV (vigencia 2024: \$ 2.600.000).
- Elegir una vivienda nueva VIP o VIS y confirmar con la constructora que el proyecto esté registrado en el programa “Mi Casa Ya”.
- Tener una clasificación del Sisbén IV entre A1 y D20.
 - Verifique si está registrado aquí: <https://bit.ly/3MASxdf>.
 - Si no está registrado, solicite la visita aquí: www.sisben.gov.co

- No haber recibido subsidio de vivienda por parte del Estado.
- No haber sido beneficiario de la tasa FRECH.
- No ser propietario de un bien inmueble en el territorio nacional.
- Contar con un preaprobado de crédito hipotecario con una entidad financiera de libre elección.

¿Cómo postularse?

1. Radicar la postulación en Caja Honor

- Descargar y diligenciar el formato de postulación aquí: <https://bit.ly/4dU8oL8>
- Anexar al formato de postulación los respectivos documentos (*relacionados al final del mismo formato*).
- Dirigirse **presencialmente** a cualquier Punto de Atención a nivel nacional de Caja Honor y radicar su postulación al subsidio concurrente.

¡Importante!

- La Entidad, dentro de los **30 días hábiles** siguientes a la postulación, emite resolución de asignación del subsidio y reporta a MinVivienda.
- Tenga en cuenta que este es el primer paso para **quedar habilitado** en el programa de Concurrencia de Subsidios.

2. Dirigirse a la entidad financiera que le aprobará el crédito hipotecario

- Imprimir la respuesta oficial enviada por Caja Honor y sus anexos:
 - Resolución de asignación del subsidio de Caja Honor.
 - Constancia del estado **“habilitado”** en el proceso de Concurrencia de Subsidios.
- Dirigirse a la entidad financiera con los documentos impresos para:
 - Solicitar **el Subsidio “Mi Casa Ya”** que otorga MinVivienda.
 - Solicitar el beneficio de la cobertura a la **Tasa FRECH VIS**.
 - Solicitar la aprobación del crédito hipotecario.

¡Recuerde!

- La entidad financiera iniciará el proceso de solicitud del subsidio “Mi Casa Ya”, 6 meses antes de la fecha programada para la entrega del inmueble.
- MinVivienda expedirá la resolución del subsidio de “Mi Casa Ya” y quedará en estado **“asignado”**.
- Durante el proceso de asignación del subsidio de “Mi Casa Ya”, puede realizar el respectivo seguimiento aquí: <https://bit.ly/3Xfvfd5>

3. Firmar la escritura pública en la notaría

- Firmar la escritura pública de compraventa con las partes involucradas:
 - Vendedor.
 - Comprador.
 - Entidad otorgante del crédito hipotecario.
- Registrar la compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar en donde se encuentra el inmueble.

¡No olvide!

- La escritura pública debe contener las cláusulas de Caja Honor:
 - Cláusula de precio y forma de pago: debe incluir todos los valores por concepto de recursos propios utilizados, subsidios asignados y crédito hipotecario.
 - Obligación de no enajenar por dos años, que aplica para el subsidio otorgado por Caja Honor.
- El banco o la entidad financiera donde le aprobaron el crédito hipotecario, le informará cuál es la notaría en la que debe firmar la escritura pública.
- Antes de firmar la escritura pública solicite la revisión en Caja Honor.

4. Desembolso del subsidio de Caja Honor

- Diligencie el Formulario Único de Pago y anexe los documentos correspondientes para el desembolso del subsidio a la constructora. Descárguelo aquí: <https://bit.ly/409q2Xa>
- Radique el trámite de subsidio **Vivienda 14** de manera presencial en cualquier Punto de Atención a nivel nacional.
 - Caja Honor desembolsa el valor del subsidio a la constructora máximo dentro de los 8 días siguientes a la radicación.

5. Desembolso subsidio “Mi Casa Ya” y crédito hipotecario

- La entidad financiera que le otorgó el crédito hipotecario debe:
 - Desembolsar el dinero del crédito.
 - Realizar los trámites respectivos para que el subsidio de “Mi Casa Ya” de MinVivienda desembolse directamente a la constructora.

¡Tenga en cuenta!

El afiliado debe hacer seguimiento con la entidad financiera y la constructora, para que se culmine de manera satisfactoria el trámite de desembolso.

**SUBSIDIO
CAJA HONOR**

**SUBSIDIO
“MI CASA YA”**